Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 6 de diciembre de 2015.

El C. Presidente: Buenos días, Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para este día.

Por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 18 Consejeros y representantes.

Por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración del asunto.

El C. Presidente: Procesa, Secretario del Consejo a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, y así entrar directamente a la consideración del mismo, en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la Sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que están por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Informe del Secretario Ejecutivo sobre la instalación e inicio de la sesión del Consejo Local y Distrital con motivo de la Jornada Electoral, en el Distrito Electoral Federal 01 con cabecera en Jesús María en el estado de Aguascalientes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra para presentar el Informe correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros, Consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos, señoras y señores.

Como todos ustedes saben, el pasado 4 de agosto la Sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó declarar la nulidad de la elección de Diputado Federal de mayoría relativa correspondiente al 01 Distrito Electoral Federal en el estado de Aguascalientes.

Esta Resolución fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral el 19 de agosto pasado, con lo cual revocó la declaración de validez de la elección del mencionado Distrito y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría Relativa a la fórmula de candidatos postulada por el Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, el 24 de septiembre la Cámara de Diputados aprobó el Decreto por el que se convocó a la Elección Extraordinaria en cuestión y se determinó que la Jornada Electoral se llevaría a cabo el 6 de diciembre del año en curso.

En acatamiento el 30 de septiembre pasado este Consejo General inició el Proceso Electoral Extraordinario para el Distrito Electoral Federal 01 en el estado de Aguascalientes, cuya Jornada Electoral se realiza el día de hoy para elegir al Diputado de Mayoría Relativa que falta por integrar la Cámara de Diputados, y como consecuencia de esa elección, asignar el Diputado de Representación Proporcional que

permanece en estado suspensivo para completar en su totalidad los 500 diputados federales que alberga el Congreso de la Unión.

Desde el inicio de este acortado Proceso Electoral, el Instituto Nacional Electoral emprendió todas las acciones necesarias y desplegó todas sus capacidades institucionales para la organización extraordinaria del único de los 300 distritos electorales federales en donde fue anulada una elección.

Hoy a poco más de 3 meses de haber concluido el Proceso Electoral 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral se encuentra nuevamente frente a una Jornada Electoral Federal con todo lo dispuesto para recibir la votación de más de 270 mil ciudadanos que conforman el Listado Nominal de Electores del Distrito Electoral Federal 01 del estado de Aguascalientes.

Es preciso señalar que, no obstante...

Sigue 2^a. Parte

Inicia 2^a. Parte

... votación de más de 270 mil ciudadanos, que conforman el Listado Nominal de Electores del Distrito Electoral Federal 01 del estado de Aguascalientes.

Es preciso señalar que, no obstante, el ajustado periodo para organizar esta elección, el Instituto realizó todas las tareas encaminadas a garantizar los derechos que la Ley reconoce a los ciudadanos y Partidos Políticos Nacionales, y se adoptaron las decisiones necesarias que se asegurarán las mejores condiciones para que los electores puedan ejercer el día de hoy su derecho al sufragio de manera libre y secreta.

Estamos en condiciones de informar que la Jornada Electoral inició hoy a las 8 horas, huso horario del centro del país, momento en que se instaló el Consejo Distrital 01 de Aguascalientes. Por su parte, el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en dicha entidad, se instaló a las 7:34 horas de este día. Dichos órganos colegiados iniciaron sesiones de manera normal y sin incidentes.

La labor de nuestros Consejos Local y Distrital es fundamental, pues nos ayudarán a vigilar la puntual observancia de la Constitución Política de la Ley, así como de los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales, la legalidad de la elección y la tranquilidad y civilidad de la Jornada Electoral.

Mi reconocimiento de agradecimiento a la estructura del Instituto Nacional Electoral involucrada en esta Elección Extraordinaria.

También quiero aprovechar para expresar mi reconocimiento al trabajo realizado por funcionarios y ciudadanos para la celebración de 4 jornadas comiciales locales, que también se celebran el día de hoy en los estados de Michoacán, Chiapas y Querétaro, en cuyos procesos electorales el Instituto Nacional Electoral, luego de la Reforma Electoral ejerce funciones sustantivas.

No obstante, las elecciones extraordinarias locales que se celebran el día de hoy, están en manos de los Organismos Públicos Locales Electorales, a quienes deseo el mayor de los éxitos.

Valga también mi reconocimiento a los ciudadanos que están colaborando decididamente en este esfuerzo y que puntualmente han seguido la organización del Proceso Electoral Extraordinario, contribuyendo con su esfuerzo al desarrollo democrático de México.

Confiado estoy, que todos celebraremos hoy jornadas electorales exitosas.

Señoras y señores Consejeros y representante, a partir de estos momentos, estaremos pendientes de la instalación de 445 casillas electorales, aprobadas por el Consejo Distrital 01 en el estado de Aguascalientes, así como del trabajo que desplieguen los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla y del desarrollo general de la votación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, permítanme hacer uso de la palabra.

La sesión de este Consejo General está convocada para dar seguimiento e informar a la sociedad sobre el desarrollo de la Jornada Electoral extraordinaria que se está celebrando en el Distrito 01 de Aguascalientes.

Por segunda ocasión en este año, los ciudadanos de dicho Distrito saldrán de sus casas para cumplir un deber cívico y elegir al único Diputado de Mayoría Relativa que ha quedado pendiente de integrarse a la LXIII Legislatura de Cámara de Diputados.

Unos ciudadanos están saliendo para asumir la responsabilidad de instalar las casillas y contar los votos de sus vecinos, con apego a los procedimientos normativos, en presencia de los representantes de coaliciones y partidos políticos. Otros, exclusivamente para volver a emitir su sufragio. Ambos, funcionarios de casilla y electores, han tenido la oportunidad de informarse y ratificar o modificar sus preferencias electorales y expresarlas en las urnas.

A ambos, desde este momento, quiero externar mi agradecimiento por seguir creyendo en la democracia y contribuir a su recreación con legalidad, a través de las elecciones.

En estos instantes, como se nos ha informado, los presidentes, secretarios y escrutadores designados están instalando las 445 casillas aprobadas por el Consejo Distrital para que los 277 mil 868 ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores de ese Distrito...

Sigue 3^a. Parte

Inicia 3^a. Parte

... casillas aprobadas por el Consejo Distrital para que los 277 mil 868 ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de ese Distrito puedan ejercer su derecho al sufragio a lo largo del día.

Es conveniente recodar que hemos iniciando una Jornada Electoral Federal Extraordinaria, como consecuencia de la Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que se consideraron que fueron acreditadas irregularidades cometidas por servidores públicos del Estado que vulneraron el principio de equidad de las contiendas, las cuales están establecidas en la misma Constitución Política.

Así, en congruencia con la Resolución del Tribunal y la Convocatoria emitida por el Congreso de la Unión para la celebración de la Elección Extraordinaria, este Consejo General diseñó un Calendario para el Proceso Comicial Extraordinario y ha venido cumpliendo con todas las actividades establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los plazos que garantizan legalidad a la contienda Federal Extraordinaria que estamos iniciando.

Para decirlo de otra manera, el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales y legales del Instituto Nacional Electoral se refleja en la elaboración y aprobación del Calendario con los plazos y etapas respectivas para la elección extraordinaria.

En la Convocatoria y capacitación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla, en la verificación de requisitos y el registro de los candidatos que las fuerzas políticas presentaron conforme a sus estrategias electorales, los competidores realizaron campañas en los plazos y en los medios establecidos en la Ley y a las 08:00 horas inició la sesión de instalación del Consejo Distrital respectivo, entre otras actividades relevantes que se han cumplido con puntualidad, una vez más, para dar certeza y legalidad a la Elección Extraordinaria del Distrito 01 del estado de Aguascalientes.

En esta elección, los ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de ese Distrito podrán elegir entre 6 opciones políticas, 2 coaliciones y 4 candidatos presentados por Partidos Políticos Nacionales en lo individual.

En el mismo sentido, debo subrayar que por disposición del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determinó la inaplicabilidad de los artículos 94 y 95 de la Ley General de Partidos Políticos en algunas porciones; la votación que obtengan los Partidos Políticos Nacionales en esta Elección Extraordinaria Federal, una vez que sea declarada válida por la autoridad jurisdiccional se sumarán a los votos válidos de cada fuerza política obtenidos en la Jornada del 7 de junio de 2015 y validados por este Consejo General a finales del mes de agosto pasado.

En consecuencia, Consejeras y Consejeros Electorales esta votación podrá eventualmente alterar los porcentajes de la votación válida emitida de cada partido obtenidos en los 299 Distritos Electorales Uninominales.

Dicho de otra manera, los resultados de la Elección Extraordinaria del Distrito 01 de Aguascalientes permitirán concluir con la integración total de la Cámara de Diputados y precisar, en su caso, la distribución de prerrogativas a las que tienen derecho los Partidos Políticos Nacionales que superen el umbral del 3 por ciento conforme lo mandata la Constitución Política.

Permítanme concluir agradeciendo una vez más a los ciudadanos que están participando en las Elecciones Extraordinarias del día de hoy, no sólo a los del Distrito 01 de Aguascalientes, responsabilidad exclusiva, cuya elección es responsabilidad exclusiva de esta autoridad Electoral Nacional, sino también a los ciudadanos de los Ayuntamientos que en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Querétaro están saliendo de sus casas por segunda ocasión en un solo año para cumplir con su deber cívico y tomar en sus manos la conducción de las elecciones en sus respectivos ámbitos electorales, instalando las casillas, emitiendo sus sufragios y contándolos con estricto apego a la Ley y en presencia de los representantes de los partidos políticos.

Quiero también manifestar un agradecimiento, si me lo permiten, a nombre de la...

Sigue 4^a. Parte

Inicia 4^a. Parte

... y contándolos con estricto apego a la Ley y en presencia de los representantes de los partidos políticos.

Quiero también manifestar un agradecimiento, si me lo permiten, a nombre de las Consejeras y los Consejeros Electorales, a nuestros compañeros involucrados en las Juntas Distritales y en las Juntas Locales, debido a que la instrumentación del Sistema Nacional de Elecciones, además de tratar de estandarizar las condiciones de las contiendas electorales ha traído, como consecuencia, que el personal del Instituto Nacional Electoral se encuentre casi de manera permanente ejerciendo las responsabilidades y viviendo las tensiones propias de la organización de una elección.

A todos ellos, desde aquí, nuestro sincero agradecimiento y solidaridad por su compromiso institucional y por sus contribuciones al desarrollo de la construcción y consolidación del nuevo Sistema Nacional de Elecciones.

En consecuencia, es necesario hacer un firme llamado a los servidores públicos, a los partidos políticos y candidatos involucrados en todas las elecciones que ya están llevándose a cabo tanto en la Federal, como en las Locales, para que honren el compromiso de los mexicanos con la democracia y respeten cabalmente las reglas del juego democrático.

He sostenido que anular una elección es una válvula de escape última, extrema, pero indispensable en todo Sistema Democrático, ya que supone tratar de corregir un daño que vulneró de manera irremediable la equidad y la aplicación puntual de los principios Constitucionales de una contienda y que afectó los derechos fundamentales de los miles de ciudadanos que atendieron el llamado de las autoridades y que creen en el poder civilizatorio de las elecciones.

Por eso, la anulación de una elección es una medida extrema que sólo debe ejercerse si es indubitable que su asunción resulte indispensable para garantizar que el ejercicio del sufragio se dé en condiciones de imparcialidad, legalidad y libertad.

Violentar las leyes electorales es una forma de afectar la igualdad del voto y de minar la confianza de los ciudadanos en quienes compiten por los poderes públicos y los ejercen.

Honremos ese compromiso de los ciudadanos con la democracia, evitando conductas que vulneren la equidad y tienden a dañar la legalidad de la democracia en nuestro país.

Termino finalmente haciendo una Convocatoria al voto, para todos los ciudadanos incluidos en las listas nominales de los Distritos y Municipios que hoy realizan Elecciones Extraordinarias; refrendemos todo en la ruta que nos hemos dado, que tanto

nos ha costado y que sólo mediante hacer nuestro el compromiso democrático de participar podemos ejercer para consolidar nuestra democracia.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

Lo primero que habrá que decir es que, ciertamente una Elección Extraordinaria como bien lo ha señalado el Presidente de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, deriva de que se rompieron en el desarrollo del Proceso Ordinario ciertas condiciones que son necesarias para que un Proceso Electoral pueda transcurrir con normalidad democrática.

Es decir, un proceso en el que se respete la equidad por parte de las autoridades administrativas, en este caso, de manera particular el Gobernador del Estado, pues con su intervención rompió esta equidad en el desarrollo del Proceso Electoral y con ello también impidió que pudieran cristalizarse los principios que rigen los procesos electorales.

Sigue 5^a. Parte

Inicia 5^a. Parte

... en el desarrollo del Proceso Electoral. Y con ello, también impidió que pudieran cristalizarse los principios que rigen los procesos electorales.

Lamentablemente el Gobernador del estado de Aguascalientes, creo que no aprendió la lección en la elección, creo que a pesar de que, incluso, este Consejo General tomó un Acuerdo para indicarle que derivado de su Informe de Gobierno debía de abstenerse de realizar difusión, al menos el día del Informe, ese día hubo en el estado de Aguascalientes contratación de medios de comunicación que le dieron cobertura a su Informe.

No sólo eso, los días 3 y 4 de diciembre en la capital estuvo haciendo a través de la Secretaría de Desarrollo Social una entrega indebida de despensas, y se puede decir, " es que la capital del Estado no corresponde al Distrito 01", el problema que mandaban a traer personas en camiones, incluso, ya hay una certificación hecha por la Oficialía Electoral de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el que se da cuenta del traslado de personas de otros municipios, que sí corresponden al Distrito 01, a la capital para recibir despensas.

Es decir, a pesar de este antecedente por el que se anuló la elección, el Gobernador del estado de Aguascalientes, Carlos Lozano, siguió con sus prácticas, siguió con sus mañas.

No sólo eso, ahora también nos han reportado que de manera inusitada hay militantes priístas de otras entidades, particularmente lo que se conoce como la denominada "fuerza mexiquense"; que pensamos que ya no existía, pero de estos últimos días nos hemos podido dar cuenta de que ha habido un traslado muy importante de mexiquenses al estado de Aguascalientes, que esperamos que en este día no estén alterando la normalidad en el desarrollo de la Jornada Electoral.

Es importante hacer estos señalamientos al inicio de la Jornada Electoral, porque consideró que esta autoridad electoral, que finalmente es la encargada y la responsable de la organización de esta Elección Extraordinaria, esté atenta y tenga presente lo que en realidad viene sucediendo en el estado de Aguascalientes, que puede significar una vulneración en la libertad del voto y en las condiciones de imparcialidad que deben de prevalecer a lo largo de la Jornada Electoral.

Por supuesto, nuestro reconocimiento a los miles de ciudadanos que hoy están participando, no sólo en el estado de Aguascalientes, sino en otros municipios y distritos de otras entidades federativas que están sacrificando este día para lograr superar las violaciones legales que hubo en las anteriores elecciones ordinarias.

Esperemos que esta Jornada Electoral sea exitosa y sea por el bien...

Sigue 6^a. Parte

Inicia 6^a. Parte

... que hubo en las anteriores Elecciones Ordinarias y esperemos que esta Jornada Electoral sea exitosa y sea por el bien de la democracia mexicana.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Hacer un llamado a las y los ciudadanos, particularmente en el Distrito 01 del estado de Aguascalientes para que salgan a votar, es una forma de construir su ciudadanía, recordar que fue Movimiento Ciudadano en esta mesa, el primero que planteó la inconstitucionalidad de los preceptos normativos que así determinó la Sala Superior del Tribunal Electoral.

No importa que ahora nuestros amigos del Partido del Trabajo, estén haciendo Coaliciones con el Partido Revolucionario Institucional.

Tienen que ganar los votos que así se requieren para conservar su registro. Por último, que este Consejo General dé seguimiento puntual a todos los procesos que se están celebrando, sobre todo en cuanto a los cómputos que les corresponden y lo que está por venir.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones.

Damos por recibido el Informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se da respuesta a la consulta realizada por el Licenciado Francisco Gárate Chapa, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la modificación de los Acuerdos INE/CG844/2015 e INE/CG901/2015, en acatamiento a la sentencia de la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada como SUP-RAP-796/2015.

El C. Presidente: Gracias, tiene el uso de la palabra, Secretario del Consejo para presentar el Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que está a su consideración, propone acatar la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída en el recurso de apelación SUP-RAP-796/2015 y dar respuesta al escrito presentado por el Licenciado Francisco Gárate Chapa, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo General.

Por lo que se refiere a las solicitudes que él hizo de modificación a los Acuerdos INE/CG844/2015. Por lo que se refiere a este Acuerdo, el representante del Partido Acción Nacional, solicitó su modificación para que la pauta fuera distribuida en su totalidad a los Partidos Políticos Nacionales que hubiesen registrado candidatos para la Elección Extraordinaria de Diputado Federal del Distrito 01 del estado de Aguascalientes.

Por otro lado, el segundo Acuerdo sujeto a este procedimiento, a esta impugnación del Licenciado Francisco Gárate el INE/CG901/2015, propone su modificación con el fin de que los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, reintegran la ministración recibida por Gastos de Campaña y que dicha ministración fuera redistribuida a los partidos políticos que hubieran registrado candidatos.

El escrito del Partido Acción Nacional recibido el pasado 13 de noviembre, fue respondido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio INE/SE/1595/2015, pero este fue impugnado por el partido político solicitante, a través de un recurso.

Más tarde, el pasado 2 de...

Sigue 7^a. Parte

Inicia 7^a. Parte

... /SE/1505/2015, pero éste fue impugnado por el partido político solicitante a través de un recurso.

Más tarde, el pasado 2 de diciembre la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó revocar el oficio con el que se dio respuesta al representante del Partido Acción Nacional para que fuera el pleno de este Consejo General y no el Secretario Ejecutivo quien emitiera de manera inmediata la respuesta al multicitado escrito del partido político.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud para modificar la pauta en el Proyecto de Acuerdo que hoy se somete a su consideración, se estima que no es procedente que este Consejo General modifique el Acuerdo INE/CG844/2015, que se trata de la asignación de tiempos en radio y televisión que ya fueron otorgados a los Partidos Políticos Nacionales, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, además de que se trata de un acto consumado y de imposible reparación.

Por lo que hace al financiamiento público asignado a los partidos políticos para Gastos de Campaña, en el Proyecto de Acuerdo que tienen ante ustedes se propone responder al Partido Acción Nacional que sí resulta procedente la devolución del monto otorgado al Partido Movimiento Ciudadano, ya que de acuerdo a lo establecido por la Sala Superior en la sentencia SUP-RAP-647/2015 y que debe ser considerada en la respuesta que nos ocupa, los partidos políticos sólo pueden utilizar el financiamiento público asignado para Gastos de Campaña, para ese único fin y no para otras actividades u objeto distinto.

En ese sentido, una vez que el Consejo General establezca el procedimiento necesario que deben seguir los partidos políticos para realizar el mencionado reintegro de recursos, le será notificado a los partidos políticos que se encuentren en los supuestos respectivos para su debido cumplimiento.

Cabe señalar que el Partido de la Revolución Democrática solicitó la cancelación del cheque emitido a su favor, correspondiente al financiamiento público para Gastos de Campaña, ya que no contaba con candidato registrado para la Elección Extraordinaria antes referida.

Por esta razón, ese partido político no se encuentra obligado a realizar reintegro alguno por ese concepto.

Señoras y señores, Consejeros y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Estoy de acuerdo y así votaré este Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración, sin embargo, estimo que las razones por las cuales se sustenta el sentido del mismo, no son las adecuadas y por tanto, emitiré un voto concurrente.

En cuanto a la solicitud formulada por el Partido Acción Nacional para la modificación de los Acuerdos de este Consejo General, 844 y 901 de este año me parece que es adecuada la respuesta o no la respuesta, los argumentos y fundamentos que se contienen en los Considerados 12, 15, 20, 22 y 23, más no así lo que concretamente en la cuestión relacionada con la distribución de los tiempos y que se refiere el Considerando 15, porque ahí lo que se manifiesta es que ya no es procedente la modificación que se solicita por parte del Partido Acción Nacional, porque son hechos consumados y de imposible reparación a la fecha.

Sin embargo, si utilizamos esto como argumento, entonces nos llevaría a concluir que si no fueran de imposible reparación sí se pudiera modificar...

Sigue 8^a. Parte

Inicia 8^a. Parte

... a la fecha.

Sin embargo, si utilizamos esto como argumento, entonces nos llevaría a concluir que si no fueran de imposible reparación sí se pudiera modificar el Acuerdo. De ahí, entonces, que concluyo que no debe de ser esa parte del argumento para la respuesta que se está otorgando.

De igual manera el numeral 16, por cuanto refiere también a los tiempos y para el aspecto relacionado con el financiamiento, considero simplemente que es la base legal que se cita en el propio Acuerdo que este Instituto Nacional Electoral no puede modificar los cálculos ni la forma de distribución entre los partidos políticos y no así la Resolución que hace unos días acaba de emitir la Sala Superior en cuanto a la devolución de la parte de financiamiento que se les otorga para campaña.

Entonces, estimo que esos son los que deberían de ser el fundamento de esta respuesta y no lo que se menciona en los Considerandos que he señalado.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

El Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, buenos días a todos.

Quisiera preguntarle porque me ha persuadido su argumento. En caso de que la votación acompañara usted no sería correcto cambiar ese Considerando y en consecuencia impactarlo en el Resolutivo y aprobar un Acuerdo, en el sentido que se nos propone, pero sin hacer referencia a este argumento de imposible reparación para no sentar un precedente.

¿Cuál es su opinión? Muchas gracias.

El C. Presidente: Para responder tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias.

Como lo manifesté, sí estoy de acuerdo en el sentido que se propone más no con las argumentaciones que lo soportan. De hacerse los ajustes, sí estaría con un voto totalmente de acuerdo.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos, los integrantes de este Consejo General y los aquí presentes.

Quiero hacer notar que la opinión y creo que todos los partidos políticos sobre lo que habría que hacer con la votación que se va a emitir el día de hoy en Aguascalientes, es decir, introducir el resultado de la votación de hoy al cómputo general con todos los efectos legales que esto pudiera tener, es en esencia lo que el Tribunal Electoral ha resuelto. Y era lo que los partidos políticos pedían y lo que no se quiso conceder.

Hago notar que el Instituto Nacional Electoral debería estar abierto a esos consensos que se forman en el espectro, en lo que son los partidos políticos dentro del Instituto Nacional Electoral, porque esos consensos tienen un valor político de valor extraordinario.

Todos los procesos electorales en cualquier parte del mundo, se basan en gran medida en el consenso que se forma entre los partidos políticos sobre la forma de aplicación de las reglas e incluso sobre la interpretación...

Sigue 9^a. Parte

Inicia 9^a. Parte

... sobre la forma de aplicación de las reglas, incluso, sobre la interpretación que la aplicación de tales reglas debe hacerse.

Éste es un elemento básico, así surgió el nuevo Sistema Electoral Mexicano, así pasó de ser un Sistema 100 por ciento contralado por el Gobierno en todos sus aspectos y detalles, a ser un Sistema controlado 100 por ciento por organismos públicos en donde están presentes los partidos políticos para manifestar sus enfoques, pero no sólo, sino también para buscar consensos entre ellos.

Es así como se pensó el propio nombramiento de los Consejeros Electorales, no sobre la base de la regla del consenso, pero sí de las mayorías extraordinarias, es decir, de 2 tercios en la Cámara de Diputados.

Creo que esto debería llamarnos la atención, el Partido del Trabajo es un partido político que ha levantado 2 veces de la mesa del Consejo General cuando todavía se va a votar hoy, ese es el punto, todavía hoy se votará.

No es que la fecha de la elección deba ser considerado como algo que genera conceptos dogmáticos, como la fecha es una, todo lo que se haga en los días posteriores no puede ser igual a lo que se hizo en la fecha de la elección, que es el día de la emisión del voto, eso es algo completamente cerrado y dogmático, todas las Leyes dicen, "el día de la elección"; claro, no tienen derecho las Leyes a suponer que va haber elecciones extraordinarias, por eso son extraordinarias. Además no están ni siquiera definidas así en el texto fundamental.

Por lo tanto, creo que esto sería bueno que se reconociera, y sería bueno que se sacaran las conclusiones, hay que escuchar siempre a los partidos políticos, pero muy en especial cuando entre ellos se forman consensos; hay que poner ahí extraordinaria atención para oír el mensaje, sin petulancias ni arrogancias intelectuales.

Tenemos un problema en relación con los tiempos de radio y televisión, que es una pregunta que dejo puesta en la mesa para que vayamos empezando a responderla.

Cuando un partido político no tiene proceso preelectoral no hay precandidatos, ¿Debe recibir el tiempo de radio y televisión correspondiente a las precampañas?

Si un partido político que no tiene candidato en campaña, ¿No debe tener tiempo de radio y televisión en tiempo de campaña?

Un partido político que no tiene precandidatos...

Sigue 10^a. Parte

Inicia 10^a. Parte

... tiene candidato en campaña, no debe tener tiempo de radio y televisión. Tiempo de Campaña un partido político que no tiene precandidatos, tampoco debe tener Tiempo de Precampaña, que es el caso del Partido Revolucionario Institucional y su alianza con el Partido Verde Ecologista de México.

Entonces, habría que analizar bien este asunto, porque los criterios deben de aplicarse a todo mundo y parejo. No puede ser que algunos, en una cierta circunstancia se les aplique y a otros en circunstancias iguales, no se les aplique, porque es otro tiempo, otro momento.

No podría ser así. Dejo este asunto en la mesa, que quizá pueda llevar a este Instituto a hacer un examen, un análisis de este problema.

Por su atención, gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para señalar que coincido con el sentido del Proyecto de Acuerdo, me parece que si bien trae una modificación, respecto de la respuesta que originalmente dio la Secretaría Ejecutiva y fue revocada, ésta deriva de la sentencia que el propio Tribunal Electoral aprobó ese día de otra sentencia, en el sentido del reintegro de los recursos de campaña de los partidos políticos que no sean empleados durante las campañas.

Me parece que es correcto el sentido del Proyecto de Acuerdo, al señalar que los tiempos en radio y televisión son tiempos Constitucionales. Una prerrogativa Constitucional que no depende de si hay una contienda o no hay una contienda. Es efectivamente, ese es un análisis que nunca se había hecho respecto a los tiempos de campaña, pero sí se había hecho respecto a los tiempos de precampaña, donde no existían contiendas internas, incluso fue materia en un momento de revocación de algún artículo del Reglamento de Radio y Televisión, de 2011, porque se hablaba de que si no habían precampañas utilizarían tiempos genéricos y el Tribunal Electoral no le pareció adecuado el uso del término genéricos, pero porque cambió el fraseo de ese artículo, pero ese sí se ha establecido a lo largo del tiempo, el uso de tiempo en precampañas. En campañas, esta será la primera ocasión en que haya un pronunciamiento, pero me parece que es adecuado el señalarlo en el mismo sentido.

No tengo ningún inconveniente en eliminar el argumento que señala la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, quitar el hecho de que son hechos consumados, con

independencia de otra cosa, pero sí entiendo por qué se señala en el Proyecto de Acuerdo. El detalle es que el Tribunal Electoral resolvió este Recurso el día miércoles.

El día miércoles fue el fin de las campañas electorales, el jueves iniciaba el periodo de veda, entonces, digamos, sí estaban los hechos consumados para poder resolver en cualquier sentido, ya no habían tiempos de radio y televisión por parte de los partidos políticos para poder, en su caso, tomar una decisión distinta. La realidad es que la decisión que se propone no es distinta.

Entonces, me parece que es adecuada la propuesta que formula la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo de eliminar ese argumento. Es un argumento que se torna innecesario por el sentido de la respuesta, pero sí logro entender por qué se incluyó dentro de la respuesta, porque sí nos colocaba en una situación particular, el momento en que fue resuelto y precisamente es la razón del momento por el que es presentado en esta mesa de Consejo General.

Entonces, en esos términos acompañaré esos...

Sigue 11^a. Parte

Inicia 11^a. Parte

... fue resuelto y precisamente es la razón del momento por el que es presentado en esta mesa de Consejo General.

Entonces en esos términos acompañaré la propuesta de la Consejera Electoral Beatriz Galindo, por las razones que he señalado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Permítanme intervenir de manera breve.

Solamente para señalar 3 cosas.

La primera es que me parece absolutamente pertinente la reflexión de la Consejera Electoral Beatriz Galindo y, por lo tanto, tal como lo había sugerido en su pregunta el Consejero Electoral Ciro Murayama y en su respuesta la misma Consejera Electoral Beatriz Galindo, me parece que es pertinente votar el Acuerdo, como ahora también lo ha señalado la Consejera Electoral Pamela San Martín, con las modificaciones que propone la Consejera Electoral Beatriz Galindo y que originalmente había anunciado sería parte de un voto concurrente, porque creo que concita consenso entre los Consejeros, al menos así lo hace, me ha convencido y me parece que, en consecuencia, la votación tendría que hacerse respecto del Proyecto de Acuerdo modificado.

La segunda cosa que quiero subrayar es en atención a la intervención del Licenciado Pablo Gómez, es que la naturaleza del órgano, de un órgano como este, un órgano plural e incluyente como éste, debe ser, y coincido con él, no solamente deliberativa, sino en la medida de lo posible incluyente en términos de los consensos que sustentan sus decisiones, con independencia de que haya 11 integrantes del órgano que tenemos derecho de voto y, consecuentemente, sobre los que recae constitucionalmente la potestad de decisión.

Estoy convencido de que, como se reitera a lo largo de toda la teoría moderna de la democracia, la decisión democrática tiene que ser producto de una deliberación previa y la deliberación es precisamente el espacio para tratar de generar consensos.

En ese sentido, hay muchos ejemplos a lo largo de la historia de esta institución en donde las propuestas de decisión han sido incluso modificadas luego de la interacción en la mesa y en muchas ocasiones las mismas han sido, han incorporado planteamientos hechos por los mismos partidos políticos, precisamente en atención a la lógica de deliberación y de construcción razonada de las decisiones que debe prevalecer en este órgano.

Así que hago mías, Licenciado Pablo Gómez, en sus términos, los planteamientos que usted ha hecho, es una vocación que debe tener esta autoridad, hay muchos casos, insisto, en que ello ha ocurrido, y creo que en adelante esto tiene que ser máxima de actuación de esta autoridad.

Lo digo sin retórica, lo digo con pleno convencimiento personal, pero además institucional.

Esto no quiere decir que en todas las ocasiones estemos de acuerdo y, en efecto ha habido ocasiones en las que incluso el consenso de los partidos políticos respecto de los que, reitero y refrendo el absoluto respeto de parte de un servidor y de quienes, creo no equivocarme, de todos quienes integramos la parte decisoria del Consejo General, las Consejeras y los Consejeros respecto de la interacción, diálogo y entendimiento de las decisiones de los propios partidos políticos o de los planteamientos de los partidos políticos.

Hay casos, sin embargo, en los que esto no ha ocurrido y eventualmente casos en los que no ocurrirá. Estoy convencido que tienen que ser en abstracto los menos.

Tenemos, sin embargo, un compromiso...

Sigue 12^a. Parte

Inicia 12^a. Parte

... estoy convencido que tienen que ser en abstracto los menos.

Sin embargo, tenemos un compromiso y ha habido ocasiones en las que la interpretación de la Ley de la Constitución Política es distinta, y eso es parte de los procesos deliberativos; malo cuando esto se convierta en una discusión de sordos en las que prácticamente hay una barrera que impida el entendimiento entre una parte y otra del Consejo General.

No creo que esto haya ocurrido, aunque hay casos evidentemente en los que, repito, ha habido decisiones que han generado o concitado, tomadas por este Consejo General que han concitado una oposición o una manifestación unánime eventualmente de los propios partidos políticos respecto de la misma.

Han ocurrido y muy probablemente ocurrirán, quiero ser claro, no creo que sea un asunto de falta de entendimiento, de falta de compromiso democrático en una mesa que tiene que regirse por los principios de la deliberación, el diálogo y la construcción de acuerdos colegiada, sino ocasiones en la que hay eso, una distinta interpretación de la Ley.

El caso al que mencionaba el Licenciado Pablo Gómez es uno de estos, y creo que al final del día la Resolución del Tribunal Electoral que nos ha llevado a cambiar la interpretación que había venido operando hasta ahora que, incluso, en relación con un par de partidos políticos hizo suya en su momento la Junta General Ejecutiva, como siempre había venido ocurriendo a lo largo de 25 años, porque así lo establecía la Ley, y que hoy sabemos debe ser el Consejo General, así ha ocurrido y así seguirá ocurriendo, si eso fuera el caso en el futuro.

Además en la última Resolución que nos conlleva a tener que hacer una sumatoria de todos los votos de los 299 distritos electorales con los cuales se hizo la asignación de diputados y fue refrendado, plurinominales, por el Tribunal Electoral. Y que hoy para determinar el 3 por ciento, el superar el umbral nos implica agregar de manera novedosa e inédita la votación emitida en las elecciones extraordinarias, pues es producto de una decisión del propio Tribunal Electoral, que en ejercicio de la Sala Superior, que en ejercicio de su potestad de declarar inconstitucionales porciones de la Ley y, por lo tanto, su inaplicabilidad a casos concretos, concretamente el artículo 94, inciso b) que establece que son las elecciones ordinarias, lo dice con todas las letras, "aquellas en las que se hace el cómputo".

Hoy sabemos, al menos para el caso que nos ocupa, que no son las elecciones ordinarias, son elecciones en general.

Con lo cual, por cierto, se echó atrás, en una interpretación legítima, válida, pero que rompe con el principio que había venido operando hasta ahora, la norma que establece Elección Federal Ordinaria viene desde la Reforma de 1996, y había venido

aplicándose en los últimos 19 años, y con base en esta norma hubo partidos políticos que perdieron su registro sin esperar el cómputo de las elecciones extraordinarias.

El Tribunal Electoral ha dicho que esto no es así, que se declare inconstitucional esta porción, y estamos acatando. Lo mismo con el artículo 24 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se establecía que los partidos políticos que hubieran perdido el registro por encontrarse en alguno de los supuestos de la Ley General de Partidos políticos Político, podían participar en las elecciones extraordinarias, evidentemente con el nuevo criterio, establecido por el Tribunal Electoral, esto cambia, tan cambia que el mismo Tribunal Electoral en su sentencia ha establecido la inconstitucionalidad y, por lo tanto, la inaplicabilidad también...

Sigue 13^a. Parte

Inicia 13^a. Parte

... establecido por el Tribunal Electoral, pues esto cambia, tan cambia que el mismo Tribunal Electoral en su sentencia ha establecido la inconstitucionalidad y por lo tanto la inaplicabilidad también de este precepto de otra Ley, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Insisto, no es para justificar nada, lo digo con toda franqueza, no es para abrir polémicas que el propio Tribunal Electoral, no es la intención de mi intervención, que el propio Tribunal Electoral ha zanjado, como ocurre en el orden Constitucional cuando el Tribunal Electoral es un órgano de Constitucionalidad, que además es un órgano límite.

Termino solamente reiterando, refrendando la disposición abierta y permanente al diálogo y la convicción de que el consenso es la mejor manera para construir decisiones democráticas.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Este Proyecto de Acuerdo, por supuesto me parece que es un Proyecto de Acuerdo, que aunque en el tema de Radio y Televisión, pareciera que ya no tiene ningún sentido, me parece que por el precedente que genera, se vuelve relevante.

Y, sí creo que ciertamente, aunque el asunto de la asignación de tiempos en radio y televisión, se vuelve de imposible reparación, puesto que la campaña concluyó el día en que la sentencia fue emitida el día que concluyó la campaña, me parece que tanto el financiamiento público que recibimos los partidos políticos, como los tiempos en radio y televisión tienen el mismo carácter de prerrogativas que recibimos los partidos políticos.

No entiendo por qué habría que hacer una diferencia entre el dinero que reciben o recibimos y los tiempos que nos son asignados. Al final, se trata de prerrogativas que recibimos los partidos políticos y considero que sí debieran de tener un trato similar.

Por ello, para mí sí debe de sostener el criterio, en todo caso, de que en cuanto a radio y televisión, el asunto se volvió de imposible reparación, porque sí creo que esta autoridad debe estar atenta en casos futuros, cuando algún partido político, por alguna decisión decide no participar o no puede participar, porque en el pasado ha habido, ciertamente ahora hay además sanciones, para los partidos políticos que toman una decisión de no participar, pero en el pasado, se llegaron a dar decisiones en el sentido de los partidos políticos de no participar, porque consideran que no había ciertas condiciones que garantizasen la realización de un Proceso Electoral, la organización de un Proceso Electoral con condiciones de equidad, imparcialidad, en fin.

Quiero también señalar que tengo la impresión de que, en efecto a veces se actúa por este Consejo General de manera muy sobrada, y también creo, es mi apreciación personal, que a veces son muy refractarios...

Sigue14^a. Parte

Inicia 14^a. Parte

... de manera muy sobrada y también creo, es mi apreciación personal, que a veces son muy refractarios a la crítica, pero también a las proposiciones que hacemos los partidos políticos.

Comparto, como lo ha señalado el Licenciado Pablo Gómez, el representante del Partido de la Revolución Democrática, la necesidad de que el Presidente de este Consejo General y en general las señoras y los señores Consejeros Electorales estén más abiertos a la discusión previa de los asuntos y aceptar la construcción de consensos.

Por supuesto, creo que el que los partidos políticos podamos construir consensos de la manera en que debe de resolverse o debe de conducirse un Proceso Electoral, tiene un gran valor.

Ello no significa que estemos violando la Ley. Por supuesto, los consensos tendrán que ser dentro del marco legal, dentro del marco Constitucional. Pero sí me parece, lo reitero, que este Consejo General ha sido refractario a las proposiciones y a las críticas que ocasionalmente hacemos.

Simplemente lo dejo en la mesa. Ustedes, por ejemplo, las señoras y los señores Consejeros Electorales, previo a las sesiones del Consejo General tienen lo que denominan mesa de Consejeros, en la cual previamente discuten y tratan de llegar a Acuerdos, a consensos respecto del sentido que van a tener las proposiciones que se traen a esta mesa.

De manera ocasional, porque hay que señalarlo así, esta mesa se extiende solo por el Consejero Presidente, por cierto, solo de manera ocasional se ha extendido esta mesa, a quienes también somos parte del Consejo General.

En ocasiones, en muy pocas ocasiones el Consejero Presidente nos convocó para platicar precisamente sobre los asuntos.

Hay temas, hay que decirlo, hay temas en los que al final el propio Tribunal Electoral nos ha venido dando en algunos asuntos la razón.

Por ejemplo, este asunto del Partido del Trabajo y de la pérdida de su registro, es un tema que fue planteado, que fue discutido. Y discúlpenme, pero siento que parecía que les corría prisa por ya levantar al Partido del Trabajo.

Se puede decir: Bueno, es que hay precedentes. Había precedentes que no son exactamente iguales, porque no había una circunstancia tal con nulidades de 2 Distritos, por ejemplo en el año 2003 en el que estuviese un partido político a unas milésimas de perder o de recuperar el registro. Era una circunstancia totalmente distinta y me parece que no hubo la posibilidad de atender esas circunstancias.

Ahora estamos con una serie de circunstancias, en las cuales el Partido del Trabajo lo vemos ir y lo vemos regresar.

Seguramente si alcanzan el día de hoy los votos suficientes para mantener su registro, habrá todavía más consecuencias de las que no podemos nosotros si quiera imaginar.

En suma, creo que el diálogo y la construcción del consenso dentro de la Ley, tiene un gran valor y en este espacio que debe ser de diálogo y tolerancia debe rescatarse.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente...

Sigue 15^a. Parte

Inicia 15^a. Parte

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero atender las intervenciones de los señores representantes de los partidos políticos, porque creo que un principio para el diálogo es que éste se dé, es decir, que haya intercambio de puntos de vista y que lo que se presenta aquí como un llamado de atención no caiga en el vacío.

Ya el Consejero Presidente reflexionó por qué es importante que se pueda atender lo que se plantea a la autoridad electoral por parte de los actores políticos.

Y estoy convencido de los acuerdos entre los partidos políticos dan la base para la competencia electoral, es decir, que las reglas del juego deben ser fruto del máximo consenso, que cuando esos consensos se han roto, ya sea en la construcción de las reformas o en la designación de los integrantes del Consejo General, eso le ha hecho daño a la legitimidad de la democracia.

Así que bienvenido el consenso, ya se recordaba esta integración del Consejo General, si bien no fue unánime, tuvo un alto consenso de la Cámara de Diputados.

Pero sí creo que hay que distinguir entre el consenso para hacer las leyes y definir las reglas del juego que se vuelven de obligatoria atención a los Consejeros Electorales, de las lecturas, hay que distinguir, de las lecturas que ya casuísticamente y en la coyuntura pueden hacer los partidos políticos de la misma norma y de la que hagan los Consejeros Electorales.

¿Qué quiero decir? Que el consenso de los partidos políticos no se vuelve acerca de una situación específica, no se vuelve en automático mandato de obediencia a los Consejeros Electorales, entiendo que así lo pueden entender también ustedes.

Es decir, que incluso es válido que los Consejeros Electorales podamos tomar distancia de un consenso de los partidos políticos, cuando de aplicar la norma se trata, porque ahí se juega también el ejercicio de la autonomía.

Nos nombraron por consenso para ejercer la autonomía y sin ninguna petulancia ni intelectual ni política, ejercer la autonomía a veces implica ser una voz discordante frente a todos los actores políticos, sin que eso demerite ni a los actores políticos ni a los Consejeros Electorales, entendámoslo así.

En este caso concreto expuse mis argumentos nunca fue una cerrazón, pero se vale disentir en democracia y se vale que el funcionario electoral sea fiel...

Sigue 16^a. Parte

Inicia 16^a. Parte

... pero se vale disentir en democracia, y se vale que el funcionario electoral sea fiel a sus convicciones y a su lectura de la Constitución Política y de la Ley.

En este caso me preocupaban 2 asuntos, lo expresé y hago un rápido recordatorio. En ningún momento desprecié los argumentos de quienes decían que había que esperar, pero no me convencieron.

Hubiese sido, creo, de mi parte, incorrecto que porque veo un consenso frente a una convicción de Ley cambiar mi voto y mis argumentos, no sería un buen Consejero Electoral si modifico o construyo así mis puntos de vista, por supuesto que los oí, pero recordé que en 2003, que me tocó trabajar en el Instituto Federal Electoral, vi cómo 5 partidos políticos perdían su registro porque no llegaron al 2 por ciento y la Junta General Ejecutiva declaró la pérdida de registro, y las Elecciones Extraordinarias en Torreón y en Zamora, Michoacán se realizaron después de la declaratoria de la pérdida de registro, sin que eso implicara hacer un ejercicio de sumatoria de los votos de la elección extraordinaria.

Creo que tan fue válida esa reflexión que el Tribunal Electoral inaplicó 2 artículos de la Ley, ¿Qué nos está diciendo el Tribunal Electoral cuando no se refirió a que nosotros leímos mal la Ley? No dijo eso, la inaplicó, si no lo hubiera inaplicado es que nosotros leímos bien la Ley, había que sacar del ordenamiento jurídico esta consideración de las elecciones ordinarias para poder hacer este conteo posterior. Y es lo que ha ocurrido.

Refería en la sesión, en donde discutimos la pérdida de registro del Partido del Trabajo, que ojalá el Tribunal Electoral se pronunciara antes del 6 de diciembre para que hubiera claridad, que tenía unos argumentos, que sabía que podían ser incorrectos desde el punto de vista del Tribunal Electoral, pero eran los que me convencían. Y el Tribunal Electoral nos dio luz, a mí no me avergüenza, al contrario, creo que actuando con convicción y dando los argumentos es como construimos una relación respetuosa, no callando, no ocultando argumentos por parte de la autoridad electoral.

Una reflexión más, me preocupa que el principal sentido de la votación popular en los 300 Distritos, que es conformar la Cámara de Diputados tanto por la vía de Mayoría Relativa, como de Representación Proporcional, no se vaya a expresar en esta ocasión.

Porque si el Partido del Trabajo tiene más del 3 por ciento de los votos, ¿Qué pasa con los Diputados de Representación Proporcional? Me parece que la votación popular, lo más importante es la conformación de la representación popular. Y una segunda derivada de obtener el 3 por ciento es mantener el registro, pero lo importante es representar al soberano en la Cámara...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17^a. Parte

... es mantener el registro, pero lo importante es representar al soberano en la Cámara de Diputados y eso no podrá hacer fielmente en esta ocasión, me temo.

Es decir, no se trataba de una discusión baladí ni menor. Todos dimos nuestros puntos de vista. Hoy el Tribunal Electoral ha dado luz y creo que es una forma correcta de proceder.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Es un tema muy importante el que tiene que ver con el registro del Partido del Trabajo, pero en esencia coincido con la argumentación del Consejero Electoral Ciro Murayama.

Me parece que cada Consejero Electoral expresó con legitimidad sus argumentos y sustentó su voto de la manera que interpretó tanto en lo que decía en las sentencias del Tribunal Electoral como en lo que dice la Ley, y en ese contexto estamos en el acatamiento de la sentencia del Tribunal Electoral, para ver qué ocurrirá con la elección del día de hoy en el Distrito 01 del estado de Aguascalientes.

Mucho éxito en la votación para el Partido del Trabajo, están ante la oportunidad de conservar el registro, dependiendo de ese resultado, pero es un hecho que los Consejeros Electorales, en el momento en que sustentamos las discusiones, vamos cada quien con los argumentos que nos generan convicción y en ese sentido, expresamos nuestra votación.

También quisiera decir algo, respecto de lo que el representante del Partido Acción Nacional expresaba, en el sentido de que le parece que sería deseable que los Consejeros Electorales tuviéramos mayor aceptación de las propuestas de los partidos políticos.

Creo que hay un trabajo en la Institución intenso, que se verifica en las Comisiones, donde los partidos políticos presentan sus argumentos, donde contribuyen a la construcción de los consensos que permiten traer los puntos a discusión de este Consejo General.

Esta misma mesa es un espacio donde se vienen haciendo las deliberaciones para tomar las decisiones finales. Todavía si hubiera alguna diferencia con lo que los partidos políticos plantean, tienen la opción de ir al Tribunal Electoral, para obviamente defender lo que a su derecho corresponda.

También creo que se ha inaugurado, quizá por razones estrictas de agenda, se necesite un poco de mayor solidez en ese esquema, pero creo que el Presidente del Consejo General también ha iniciado reuniones con los partidos políticos, previas a las sesiones.

Creo que esa parte también contribuye para que se vayan generando los consensos adecuados, pero también sería importante, lo digo con el mayor respeto al representante del Partido Acción Nacional, que los partidos políticos acepten que los Consejeros Electorales trabajan en esa misma ruta.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente unas rápidas puntualizaciones.

El Tribunal Electoral no anuló la votación plurinominal del Distrito 01 del estado de Aguascalientes. El Instituto Nacional Electoral, primero y el Tribunal Electoral después, inaplicaron la fracción II del artículo 54 de la Constitución Política, y que dice que, para el reparto, el que el partido político que alcance al menos el 3 por ciento del total...

Sigue 18^a. Parte

Inicia 18^a. Parte

... que dice que para el reparto el partido político que alcance al menos 3 por ciento del total de la votación válida emitida para las listas regionales de la circunscripción, y sí tenía el 3 por ciento. Porque ahí se descuentan muchos más votos. Los candidatos independientes no cuentan, no cuentan los votos nulos, no cuentan nada. Y los que no alcanzan el 3 por ciento también que era el Partido Humanista también no cuenta. Ahora sí, tampoco cuenta.

Entonces haciendo esa suma aquí lo dijimos en la mesa, el Partido del Trabajo tenía derecho al reparto. No se le reconoció ese derecho aquí tampoco en sede jurisdiccional, fue un festín de quitar y poner Diputados plurinominales. Al Partido Revolucionario Institucional le dieron 10, al Partido del Trabajo le quitaron 6, fue un desastre.

Entonces, eso ya quedó como parte de la experiencia de las elecciones de 2015.

Las veces pasadas cuando la elección del estado de Michoacán que varios partidos políticos habían perdido el registro, ninguno de ellos ni con todos los votos que se fueran a emitir en esos 2 Distritos, tenía opción de llegar al 2 por ciento, ninguno. Eran situaciones distintas.

Aquí se presentó este debate porque un partido político, tomando en cuenta los votos del Distrito 01 del estado de Aguascalientes podía cambiar su situación jurídica. Y esta es la primera vez que ocurre.

Entonces, ante situaciones así hay que tomar criterios correctos.

Ahora, no me refiero a la primera Resolución, ni siquiera me refiero a la segunda.

Cuando el Instituto Nacional Electoral vuelve otra vez a negar el registro, a quitar el registro al Partido del Trabajo, mejor le hubiera hecho caso al Tribunal Electoral y no se lo hubiera quitado. Porque la Resolución del Tribunal Electoral decía lo que decía. Pero que no le hagan caso al consenso de los partidos políticos, creo que me parece que es una costumbre del Instituto. Algunos dicen que excepcionalmente así, es no. Al revés.

Pero como lo tengo registrado en la estadística política del Instituto Nacional Electoral, pero solamente les quiero decir que si se le hubiera hecho caso al argumento del Tribunal Electoral en la segunda Resolución, nos hubiéramos ahorrado la tercera.

Por último, digo, nadie habla que disentir de la mayoría de los partidos políticos se avergüence, no es un asunto este de la democracia, no es un asunto de ejercer autonomía.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera hacer algunas precisiones.

Lo he hecho con todo comedimiento y de nueva cuenta lo hago con el mismo comedimiento y respeto.

Lo primero es que he señalado que en nada demerita este Consejo General el que en los temas se busquen hacer consenso...

Sigue 19^a. Parte

Inicia 19^a. Parte

... he señalado que en nada demerita a este Consejo General el que en los temas se busquen hacer consensos, y claramente señalé que estos consensos tendrán que ser siempre dentro del marco de lo que señala, tanto la Constitución Política, como las Leyes de la materia electoral.

Por supuesto no puede, no debe, estamos además todos obligados a ello, a que nuestra actuación sea en los términos constitucionales y legales, hacemos incluso una protesta cuando asumimos esta función en ese sentido.

Segundo, por supuesto que hay que respetar los disensos, pero creo que el diálogo es una herramienta importante para construir los consensos y creo que nunca está de más un esfuerzo adicional para la construcción de los Acuerdos.

Y tercero, me parece que lo que sucedió en el año 2003, ningún partido político de los que perdieron en esa ocasión su registro, tenía una situación como la tenía hoy el Partido del Trabajo, por un lado.

Por otro lado, me parece que tampoco había un artículo 1 de la Constitución Política, porque este artículo fue Reformado en 2011, que establece el Pacto de Convencionalidad, que también ha establecido una nueva base y manera en que deben de ser vistos y abordados los asuntos y en el cual se busca cuidarlos y protegerlos.

Por supuesto las Comisiones son áreas en las que se discuten los asuntos, me parece que es un espacio inicial para lograr construir los consensos, pero supongo, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que no es el único.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

No, por supuesto que no es el único, hace un momento lo mencioné, aludí también a que esta mesa tiene un espacio reservado para una construcción final, pero lo que no puedo acompañar y lo digo también con el comedimiento del caso, es que los partidos políticos sostengan que cuando ustedes se ponen de acuerdo, en automático los Consejeros Electorales deben acompañar ese consenso, porque los Consejeros Electorales están obligados a revisar si esos arreglos políticos a los que llegan los partidos políticos, es natural que así sea, es consustancial a la esencia de los partidos políticos, están apegados a la norma electoral y obviamente nosotros tenemos esa obligación.

Cuando ha habido y hay múltiples expresiones de que así ocurre en los hechos, cuando hay apego a esas normas y las propuestas de los partidos políticos contribuyen a

mejorar las decisiones que toma esta autoridad, invariablemente esas propuestas son incorporadas a los documentos que el Consejo General por la vía de Resoluciones o de Acuerdo emite Reglamentos que están permeados por la opinión de los partidos políticos, también hay muchos ejemplos sobre ello.

Pero nunca dije que sólo en las Comisiones, señor representante, dije esta mesa tiene reservado un espacio final para escucharlos, y también aludí a un mecanismo que ha iniciado el Consejero Presidente de hablar previamente con ustedes a las sesiones, lo cual, y también dije me parece debe ser reforzado ese mecanismo.

Entonces...

Sigue 20^a. Parte

Inicia 20^a. Parte

... de hablar previamente con ustedes a las sesiones, lo cual también dije, me parece debe ser reforzado ese mecanismo.

No tengamos un diálogo donde no nos escuchemos, cada quien tiene claro lo que está refiriendo en esta mesa del Consejo General, por supuesto, nosotros somos atentos a las propuestas de los partidos políticos.

El C. Presidente: El representante del Partido de la Revolución Democrática desea hacer una pregunta, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Le agradezco la atención.

La pregunta es la siguiente, ¿Quién ha hablado aquí de que los Consejeros Electorales deben hacerle caso a los partidos políticos o a los consensos de los partidos políticos en automático? ¿Quién dijo eso?

¿Quién dijo que los Consejeros Electorales estaban obligados a hacerle caso, obligados, hacerle caso a los partidos políticos? ¿Quién ha dicho eso? Quiero saber para poder discutir con él, que no lo escuché.

- El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.
- El C. Maestro Marco Antonio Baños: Cada quien escucha lo que quiere, entendí que usted lo dijo, pero si usted dice que no lo dijo, no lo dijo y ya.
- El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.
- El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, decir que estoy de acuerdo con las precisiones que hace la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo, creo que son muy pertinentes y fortalece el Proyecto de Acuerdo.

En segundo lugar, creo que en buena lid debemos entender que todos estamos aprendiendo de esta situación, y creo que es lo que tenemos que valorar para adelante, estamos ante circunstancias nuevas, ha cambiado la Ley.

Ahora resulta que experiencias y certezas que teníamos con base en otros procesos electorales, merecen una reflexión distinta por parte de los Tribunal Electorales.

Alguna vez tuve que decir que mientras no hubiera un cambio específico en la norma, lamentablemente hoy por hoy el Partido del Trabajo no tenía el 3 por ciento, ¿Qué ocurrió? Hubo un cambio, afortunadamente, fue necesario un cambio. Y en ese cambio, sí quisiera también decir que el diálogo que se está proponiendo y se está abriendo, y que me parece muy importante respetar tanto en los términos que dice el representante del Partido de la Revolución Democrática, como lo menciona el representante del Partido Acción Nacional.

Debiéramos buscar también un acercamiento de diálogo con el Tribunal Electoral, porque desde la primera vez podría habernos dicho que no era aplicable el artículo en todos sus términos, y nos habríamos ahorrado 2 vueltas lastimosas y que algunos pudieron haberse sentido agraviados y habríamos resuelto esto desde el principio.

Ojalá en el diálogo incorporáramos certezas que se necesitan ante situaciones electorales que son ciertamente inéditas.

En el mes de enero vamos a organizar por primera vez una Elección Local como Instituto Nacional Electoral, porque lo mandató el Tribunal Electoral en el estado de Colima.

En el mes de junio vamos a organizar 13 elecciones con la participación de los órganos locales, y hay una gran cantidad de situaciones que requerirán de interpretación en la norma.

Qué bueno que esta experiencia nos sirve para fortalecer este diálogo, pero al mismo tiempo ojalá que tengamos un acompañamiento oportuno de puntos de vista y una serie de pronunciamientos que le den fortaleza a esta situación.

Creo que en este sentido, qué bueno que el representante del Partido Acción Nacional dijo que parecía que teníamos prisa, porque eso refiere a su parecer, a su percepción, pero nunca hubo prisa, y lo quiero decir con toda claridad...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21^a. Parte

... que parecía que teníamos prisa, porque eso refiere a su parecer, a su percepción, pero nunca hubo prisa y lo quiero decir con toda claridad, por tomar una decisión que claramente, como lo dijimos aquí, agraviaba y lastimaba a un partido político.

Era una interpretación de la Ley, qué bueno que podemos corregir, qué bueno que el Tribunal Electoral dio luz y ojalá tengamos esa luz oportunamente en otros momentos para no extender situaciones que lastiman y agravian a las personas.

En ese sentido, Consejero Presidente, creo que sí tenemos un espacio nuevo de construcción electoral y vamos a aplicar una nueva Ley y requiere de fortalecer este diálogo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración los argumentos y las propuestas presentadas por la Consejera Electoral Beatriz Galindo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente, y tal como establece el Reglamento de Sesiones, de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

En términos del punto 5, del Acuerdo recién aprobado, notifique el contenido del mismo, a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, si no hubiera alguna otra intervención, en uso de la facultad que me confiere el artículo 7 párrafo 1, inciso f) del Reglamento de

Sesiones de este Consejo General, me permito decretar un receso, a fin de continuar con la sesión a las 20:00 horas del día de hoy.

Señoras y señores Consejeros y representantes. Buenos días.

RECESO

Inicia 22^a. Parte

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, se reanuda la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, le pido al Secretario del Consejo que continúe con la sesión.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe del Secretario del Consejo sobre la recepción de la votación y en general sobre el desarrollo de la Jornada Electoral y cierre de casillas.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, presente el informe mencionado.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente, siendo las 20:10 horas tiempo del centro del país, nos encontramos en condiciones de informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral extraordinaria en el Distrito Electoral Federal 01 con cabecera en Jesús María en el estado de Aguascalientes.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral reportó a la Secretaría Ejecutiva que, a partir de la 10:43 horas, se completó sin incidentes mayores la correcta instalación de 445 casillas, es decir, el 100 por ciento de las aprobadas por el Consejo Distrital 01 de Aguascalientes.

De acuerdo al Sistema de Información para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), prácticamente la totalidad de los ciudadanos que fueron insaculados y capacitados fungieron como Funcionarios de Casilla y sólo se tomaron 4 ciudadanos de la fila en su carácter de Escrutadores.

Al concluir esta Jornada Electoral en Aguascalientes y luego del cierre de las casillas, el Instituto Nacional Electoral ha cumplido con su obligación Constitucional de organizar elecciones para recibir la votación libre, secreta y directa de miles de ciudadanos.

Los datos que tenemos hasta el momento, reflejan el esfuerzo realizado por el personal de esta institución y por los 1 mil ciudadanos que conformaron las Mesas Directivas de Casilla.

Puedo informar a este Consejo General que se registró la presencia de representantes de partidos políticos en el 100 por ciento de las casillas instaladas.

El Partido Acción Nacional tuvo representantes en 99.33 por ciento de las casillas. El Partido Revolucionario Institucional en 99.78 por ciento. El Partido de la Revolución Democrática en 24.94 por ciento. El Partido Verde Ecologista de México, en 90.79 por ciento. El Partido del Trabajo en 96.85 por ciento. Nueva Alianza en 92.81 por ciento. MORENA en 15.28 por ciento. Partido Humanista en 74.61 por ciento. Encuentro Social

en 28.76 por ciento y solo el partido Movimiento Ciudadano no tuvo representantes en ninguna de las casillas.

El nivel de participación de estos ciudadanos coadyuva a la generación de certeza y legalidad.

Desde el inicio de la Jornada Electoral y hasta ese momento, se recibió información de solo 2 incidentes. Uno de ellos, correspondiente a no permitir el acceso a un Representante acreditado de la Casilla, el cual fue resuelto con apoyo del Capacitador Electoral. El otro incidente está relacionado con un elector que sufragó sin Credencial para Votar.

Asimismo, se reporta la participación de Observadores Electorales debidamente acreditados en 71 casillas, es decir en 15.96 por ciento de las instaladas.

La información relacionada con el tipo de incidentes, forma parte de los datos reportados por el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) y se encuentra a disposición de este Consejo General y de los Consejos Locales y Distrital en Aguascalientes para su consulta.

La participación de los 96 Capacitadores Asistentes Electorales y los 17 Supervisores, permitieron un flujo de información con alto grado de eficacia, que permitió cumplir con las metas establecidas por el propio Instituto Nacional Electoral.

Las cifras que he informado, consolidadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de ...

Sigue 23^a. Parte

Inicia 23^a. Parte

... las cifras que he informado, consolidadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, dan cuenta de buenos resultados y un gran esfuerzo sostenido por una estructura profesional, eficaz y comprometida.

Nuestros Vocales y personal de las Juntas Ejecutivas Local y Distrital en Aguascalientes, así como de los Consejos que los acompañan.

Por otro lado, puedo informar a este Consejo General que en punto de las 20:00 horas se ha puesto en marcha el Programa de Resultados Electorales Preliminares para Aguascalientes, mismos que ustedes pueden seguir en las pantallas que se han instalado en esta Sala, para su consideración, así como en el transcurso de las siguientes 24 horas a través de la página de Internet del Instituto Nacional Electoral.

El desarrollo de esta Jornada Extraordinaria, debe servir como un ejemplo de civilidad y participación por parte de la sociedad. El Instituto Nacional Electoral debe sentirse satisfecho del trabajo desplegado por su estructura, la activa participación de los partidos políticos a través de sus representantes, el trabajo de los ciudadanos como votantes y como vigilantes del voto ejerciendo el derecho que este Instituto Nacional Electoral está obligado a cuidar.

De manera general, también me gustaría informar que las Jornadas Electorales Extraordinarias celebradas en el Municipio de Tapilula, Chiapas en el municipio de Saguayo y el Distrito 12 Local con cabecera en Hidalgo, ambos en el estado de Michoacán, así como en el Municipio de Huimalpan, Querétaro también se desarrollaron de manera exitosa, siendo todas, junto con la cebrada el domingo próximo pasado en el Municipio de Tixtla, Guerrero, un ejemplo de civilidad y participación ciudadana.

Cabe recordar que en todas las mencionadas Elecciones Extraordinarias Locales, el Instituto Nacional Electoral tuvo la gran responsabilidad de llevar a cabo los procesos de integración de Mesas Directivas de Casilla, visitando y capacitando a poco más de 3 mil ciudadanos requeridos para participar como Funcionarios de Casilla, así como el de la ubicación de más de 400 casillas, cantidad similar a las instaladas hoy en el estado de Aguascalientes.

Consejero Presidente, Consejeras Consejeros y representantes con el desempeño desplegado en las Jornadas Electorales Extraordinarias celebradas el día de hoy, el Instituto Nacional Electoral entrega buenas cuentas del trabajo realizado y se compromete a continuar trabajando para generar las mejores condiciones que permitan, a los ciudadanos mexicanos, elegir con libertad a sus representantes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe presentado por el Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento, agradecer tanto al personal de nuestras Juntas a nivel tanto Local como Distrital en todas estas entidades donde el día de hoy tuvimos Procesos Electorales Locales y Federal por el trabajo desarrollado; de la misma forma a nuestros Consejeros Locales y Distritales que me parece que hicieron un trabajo muy profesional, arduo en un tiempo muy breve y que el día de hoy está reflejando buenos resultados.

Sin duda alguna, agradecer a todas las ciudadanas y ciudadanos que participaron el día de hoy como Presidentes y funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas que fueron instaladas en las entidades a las que ha hecho referencia el Secretario Ejecutivo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Les agradezco a todos ustedes su presencia. Tengan buenas noches.

Se levanta la sesión.

----- 000 -----